



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N ° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibrita@cendol.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Tibirita, Cund. 28 DE MAYO DE 2021.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 25, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/71>

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2019-00092-00
DEMANDANTE: GABRIEL DE LA DOLOROSA MARTÍN ALFONSO.
DEMANDADO: LILIA DOLORES MARTÍN DE VALBUENA Y OTROS.

Tibirita, Cund., mayo veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo al requerimiento efectuado en auto anterior, donde se solicitó acreditar el diligenciamiento del oficio N ° 0075 del 16 de marzo de 2021 dirigido a Registro, el gestor judicial de la parte actora se permite allegar comprobante de cancelación de los derechos del Certificado de Antecedentes Registrales peticionado, radicado ante la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Chocontá el día 25 de mayo de 2021, bajo el turno N ° 2021-7540.

Al respecto, como quiera que en decisión del ocho (8) de marzo de la presente anualidad¹, se concedió a la ORIP Chocontá, el término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, para emitir con destino a esta Sede Judicial y a costa del interesado, el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARIDAD DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO, del predio con F.M.I. N ° 154-16519 según lo requiere la Agencia Nacional de Tierras –ANT-², y en vista de que el referido oficio N ° 0075 fue radicado en la oficina respectiva, tan solo hasta el día martes (25) de mayo del año en curso³, aun cuando por el Juzgado había sido enviado el oficio en comento el día 17 de marzo de hogaño⁴, habrá de ordenarse por secretaría, se contabilice dicho término desde aquella data y una vez fenecido el mismo y aportado el documento peticionado, proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado auto, sobre su remisión a la Agencia Nacional de Tierras.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

CONTABILIZAR por secretaría el término de quince (15) días, otorgado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, para emitir el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARIDAD DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO, del predio con F.M.I. N ° 154-16519, a partir de la radicación en esa dependencia del oficio N ° 0075 que tuvo lugar el día 25 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

¹ Folios 310 y 313 del cuaderno digital N °1.

² Folios 306 y 308 del cuaderno digital N °1, Respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, oficio N ° 20203101029321 del 13 de octubre de 2020.

³ Folio 3351 del cuaderno digital N °1.

⁴ Oficio N ° 075 obrante a folios 317 y 318 del cuaderno digital N ° 1, constancia de envío folios 319 a 321 del mismo cuaderno.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2019-00092-00
DEMANDANTE: GABRIEL DE LA DOLOROSA MARTÍN ALFONSO.
DEMANDADO: LILIA DOLORES MARTÍN DE VALBUENA Y OTROS.

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TIBIRITA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
127ab99d3cb010c42ecfc79a20ff8b1d853342c1f6f8f8fdec70937c2e795186
Documento generado en 27/05/2021 05:22:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>